



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

EXTRACTO de la Orden DRS/1579/2018, de 24 de septiembre, por la que se convocan subvenciones públicas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, para el año 2018.

BDNS (Identif.): 417389

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los ayuntamientos, entidades empresariales que tengan la consideración de pequeñas y medianas empresas, empresarios autónomos, personas físicas, instituciones sin fines de lucro, entidades de derecho público y agrupaciones de propietarios de terrenos de los municipios situados en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Segundo.— *Objeto.*

Convocar para el año 2018 subvenciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Contenidas en el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.

Cuarto.— *Cuantía.*

La cuantía total máxima para esta convocatoria es de 164.941,32 euros, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto de gasto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2018:

149.233,22 € con cargo a la posición presupuestaria 1404.5332.760077.91002.

15.708,10 € con cargo a la posición presupuestaria 1404.5332.760077.36008.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 24 de septiembre de 2018.— El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Joaquín Olona Blasco.